



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00673415- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00673415- -UNC-ME#FCC por el cual la alumna Lucía Nervi, DNI 45.983.085, solicita se le conceda equivalencia en la asignatura "Teorías Sociológicas I", la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que la alumna Lucía Nervi, DNI 45.983.085, cursó y aprobó la asignatura "Sociología Sistemática" en la carrera Licenciatura en Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y atento ello, solicita la equivalencia por la asignatura "Teorías Sociológicas I", de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en orden 11 se incorporó el Dictamen de la Dra. Nidia Abatedaga, Prof. Titular Teorías Sociológicas I de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93), quien manifestó que no corresponde otorgar la equivalencia porque los contenidos "no son asimilables a los de la asignatura por la cual se solicita la equivalencia".

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC -Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No conceder a la alumna Lucía Nervi, DNI 45.983.085, equivalencia en la asignatura "Teorías Sociológicas I", perteneciente al Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892/93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

